



**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA EJECUTIVA
Nro. 0042-ALC-CP-GADMCH-2025**

**APROBACION DE PLIEGOS Y AUTORIZACIÓN INICIO DEL PROCESO
COTS-GADMCHUNCHI-2025-001, OBJETO DE CONTRATACIÓN
“INTERVENCIÓN MUNICIPAL EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE
PROMOCIÓN SOCIAL, CULTURAL, DEPORTIVA Y TURÍSTICA DEL
CANTÓN CHUNCHI – JUNIO Y JULIO 2025”**

**Sr. Frantz Joseph Narváez
ALCALDE DEL GADM-CHUNCHI**

C O N S I D E R A N D O:

Que, el numeral 7, literal 1, del artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: *“Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se consideraran nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados”*

Que, la Constitución de la República del Ecuador, el numeral 2 del Artículo 225, señala: El sector público comprende *“Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado”*

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;*

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”;*

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNC–, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 395 de 4 de agosto del 2008 y sus reformas, determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que realicen las entidades previstas en el artículo 1 de la ley en mención;



Que, el numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública define a la delegación como: “la traslación de determinadas facultades y atribuciones de un órgano superior a otro inferior, a través de la máxima autoridad, en el ejercicio de su competencia y por un tiempo determinado”;

Que, el numeral 3 del artículo 50 *Ibidem* establece lo siguiente: “*Procedimiento de Cotización.- Este procedimiento, se utilizará en cualquiera de los siguientes casos: [...]3. La contratación para la adquisición de bienes y servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría, cuyo presupuesto referencial oscile entre 0,000002 y CGAJ 0,000015 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico.*”;

Que, el RGLOSNCNP expedido mediante Decreto Ejecutivo N° 1700 publicado en el Registro Oficial Suplemento N° 588, de 12 de mayo de 2009 y sus reformas tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la LOSNCNP, que crea el Sistema Nacional de Contratación Pública -SNCP- de aplicación obligatoria por las entidades previstas en el artículo 1 de la referida ley;

Que, el numeral 4 del artículo 18 *Ibidem* determina: “*Comisión Técnica.- Para cada proceso de contratación de: [...] 4. Cotización, se conformará la correspondiente Comisión Técnica...*”;

Que, el inciso primero del artículo 20 *Ibidem* establece que: “La entidad contratante elaborará los pliegos para cada contratación, para lo cual deberá observar los modelos elaborados por el SERCOP que sean aplicables. Los Pliegos serán aprobados por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado”;

Que, el gobierno municipal de Chunchi, dispone de Proyecto para la: “*Intervención Municipal en la Ejecución de Actividades de Promoción social, cultural, deportiva y turística del Cantón Chunchi – Junio y Julio 2025*”.

Que, la institución municipal cuenta con los pliegos para el PROCESO COTS-GADMCHUNCHI-2025-001, OBJETO DE CONTRATACIÓN “INTERVENCIÓN MUNICIPAL EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN SOCIAL, CULTURAL, DEPORTIVA Y TURÍSTICA DEL CANTÓN CHUNCHI – JUNIO Y JULIO 2025”

Que, a través de Of. No. 023-UNITUR-GADMCH-2025 de 04 de febrero de 2025, suscrito por Ing. Fredy Ortiz Romero ANALISTA DE TURISMO, Tlgo. Gustavo Quinde Tamay ASISTENTE TÉCNICO DE ACCIÓN SOCIAL y Arq. René Rendón DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y PATRIMONIO, en el mismo señalan “La comisión deberá analizar si las actividades se las realizarán de manera total o parcial, sugerir los cambios de programación, iniciar con las gestiones para conseguir los diferentes auspicios externos, y definir los eventos que serán contratados por el GAD Municipal para poder elaborar el Informe de Necesidad y Términos de Referencia y así, poder iniciar con los procesos correspondientes establecidos por el SERCOP con la debida anticipación como lo establece la Ordenanza vigente.”.



Que, mediante documento Of. No. 050-UNITUR-GADMCH-2025 de 21 de abril de 2025, suscrito por el Ing. Fredy Ortiz Romero ANALISTA DE TURISMO y Tlgo. Gustavo Quinde Tamay ASISTENTE TÉCNICO DE ACCIÓN SOCIAL, en el mismo se dirigen a Arquitecta Adriana Criollo Astudillo DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN Y PATRIMONIO, exponiendo “ Luego de llegar con un cordial saludo, nos permitimos adjuntar los documentos Informe de Necesidad y Términos de Referencia para la **“INTERVENCIÓN MUNICIPAL EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN SOCIAL, CULTURAL, DEPORTIVA Y TURÍSTICA DEL CANTÓN CHUNCHI, JUNIO – JULIO; AGOSTO; DICIEMBRE 2025”** con la finalidad de que proceda a su revisión, estampar su firma digital y proceder con el trámite pertinente.”

Que, por medio de informe de necesidad suscrito por Ing. Fredy Ortiz Romero ANALISTA DE TURISMO, Tlgo. Gustavo Quinde Tamay ASISTENTE TÉCNICO DE ACCIÓN SOCIAL y Arq. Adriana Criollo DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN Y PATRIMONIO, en el mismo se establece “Se recomienda que estas actividades tengan mayor participación de la población en los diferentes eventos programados para que la población se concientice sobre la pertenencia de su lugar natal. Durante estas fechas se receipta una cantidad importante de turistas nacionales y extranjeros, por lo que es necesario formular una campaña de respeto hacia propios y extraños, con la finalidad de motivar a los ciudadanos Chuncheños y a sus comunidades para ser considerados como un destino turístico, debiendo aplicarse a cada una de las actividades previstas por el mes de Junio, Julio, Agosto y Diciembre, y replicarlo a las diferentes instituciones públicas y privadas existentes en la localidad. Consideramos que todas las autoridades e instituciones públicas y privadas involucradas en este proyecto deberán brindar todo el apoyo legal, económico, técnico y social para la buena marcha de la propuesta que se está presentando, empezando por el GAD Municipal quien debe destinar las áreas Municipales identificadas.

Que, el gobierno municipal de Chunchi dispone de los TÉRMINOS DE REFERENCIA para ejecutar el proyecto “INTERVENCIÓN MUNICIPAL EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN SOCIAL, CULTURAL, DEPORTIVA Y TURÍSTICA DEL CANTÓN CHUNCHI, JUNIO – JULIO; AGOSTO; DICIEMBRE 2025” elaborados por Ing. Fredy Ortiz Romero ANALISTA DE TURISMO, Tlgo. Gustavo Quinde Tamay ASISTENTE TÉCNICO DE ACCIÓN SOCIAL y Arq. Adriana Criollo DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN Y PATRIMONIO.

Que, mediante Of. No. 051-UNITUR-GADMCH-2025 de 23 de abril de 2025, suscrito por Ing. Fredy Ortiz Romero ANALISTA DE TURISMO, Tlgo. Gustavo Quinde Tamay ASISTENTE TÉCNICO DE ACCIÓN SOCIAL, se dirigen a Frantz Joseph Narváez ALCALDE DEL CANTÓN, exponiendo “ *Luego de llegar con un cordial saludo, y una vez que se han aprobado el Informe de Necesidad y Términos de Referencia para la “INTERVENCIÓN MUNICIPAL EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN SOCIAL, CULTURAL, DEPORTIVA Y TURÍSTICA DEL CANTÓN CHUNCHI, JUNIO – JULIO; AGOSTO; DICIEMBRE 2025” por parte de la Comisión de PSCCDT del cantón Chunchi en sesión ordinaria del pasado viernes 11 de abril del presente año, nos permitimos adjuntar los documentos*



antes descritos debidamente legalizados con la finalidad de que su Autoridad proceda a dar el trámite pertinente ante la Unidad correspondiente.”

Que, por medio de Of. No. 052-UNITUR-GADMCH-2025 de 23 de abril de 2025, suscrito por el Ing. Fredy Ortiz Romero ANALISTA DE TURISMO, Tlgo. Gustavo Quinde Tamay ASISTENTE TÉCNICO DE ACCIÓN SOCIAL, se dirigen a la Arq Adriana Criollo Astudillo DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN Y PATRIMONIO, exponiendo *“Luego de llegar con un cordial saludo, nos permitimos solicitar de la manera más comedida que se digne en proporcionarnos la Certificación POA para la “INTERVENCIÓN MUNICIPAL EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN SOCIAL, CULTURAL, DEPORTIVA Y TURÍSTICA DEL CANTÓN CHUNCHI, JUNIO – JULIO; AGOSTO; DICIEMBRE 2025” de las siguientes Partidas Presupuestarias del Programa 2.4.1 Fomento del Turismo:*

No. 7.3.02.05.03 Espectáculos Culturales Y Sociales (Navidad y Fin de Año).

No. 7.3.02.05.07 Actividades De Promoción Social, Cultural, Deportiva Y Turística.

No. 7.3.02.05.08 Actividades De Promoción Social, Cultural, Deportiva Y Turística.”

Que, el gobierno municipal cuenta con la Certificación POA 085-2025, suscrito por la Arq. Adriana Criollo Astudillo **DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN Y PATRIMONIO**, en el mismo señala *“La Dirección de Planificación, certifica que la actividad denominada “INTERVENCIÓN MUNICIPAL EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN SOCIAL, CULTURAL, DEPORTIVA Y TURÍSTICA DEL CANTÓN CHUNCHI, JUNIO – JULIO; AGOSTO; DICIEMBRE 2025”, consta dentro del plan operativo anual 2025”.*

Que, mediante Of. No. 054-UNITUR-GADMCH-2025 de 23 de abril de 2025, suscrito por Ing. Fredy Ortiz Romero ANALISTA DE TURISMO, Tlgo. Gustavo Quinde Tamay ASISTENTE TÉCNICO DE ACCIÓN SOCIAL, se dirigen al Ingeniero Lino Novillo Chiriboga JEFE FINANCIERO, exponiendo *“Luego de llegar con un cordial saludo, nos permitimos solicitar de la manera más comedida que se digne en proporcionarnos la Disponibilidad Financiera para la “INTERVENCIÓN MUNICIPAL EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN SOCIAL, CULTURAL, DEPORTIVA Y TURÍSTICA DEL CANTÓN CHUNCHI, JUNIO – JULIO; AGOSTO; DICIEMBRE 2025” de las siguientes Partidas Presupuestarias del Programa 2.4.1 Fomento del Turismo:*

No. 7.3.02.05.03 Espectáculos Culturales Y Sociales (Navidad y Fin de Año).

No. 7.3.02.05.07 Actividades De Promoción Social, Cultural, Deportiva Y Turística.

No. 7.3.02.05.08 Actividades De Promoción Social, Cultural, Deportiva Y Turística.”

Que, mediante certificación presupuestaria No. 233 de fecha 23 de abril de 2025, suscrito por el Jefe de Presupuesto y Jefe Financiero, exponen *“CERT. DE FONDOS DE “INTERVENCIÓN MUNICIPAL EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN SOCIAL, CULTURAL, DEPORTIVA Y TURÍSTICA DEL CANTÓN CHUNCHI, JUNIO – JULIO; AGOSTO; DICIEMBRE 2025” SOLICITADO MEDIANTE Of. No. 054-UNITUR-GADMCH-2025.”*

Que, mediante Of. No. 053-UNITUR-GADMCH-2025 de 23 de abril de 2025, suscrito por el Ing. Fredy Ortiz Romero ANALISTA DE TURISMO, Tlgo. Gustavo



Quinde Tamay ASISTENTE TÉCNICO DE ACCIÓN SOCIAL, se dirigen al Ing. Cristian Ortega **JEFE ADMINISTRATIVO Y COMPRAS PÚBLICAS (e), mencionando** "Luego de llegar con un cordial saludo, nos permitimos solicitar de la manera más comedida que se digne en proporcionarnos las Certificaciones CATE y PAC para la **“INTERVENCIÓN MUNICIPAL EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN SOCIAL, CULTURAL, DEPORTIVA Y TURÍSTICA DEL CANTÓN CHUNCHI, JUNIO – JULIO; AGOSTO; DICIEMBRE 2025”** de las siguientes Partidas Presupuestarias del Programa 2.4.1 Fomento del Turismo:
 No. 7.3.02.05.03 Espectáculos Culturales Y Sociales (Navidad y Fin de Año).
 No. 7.3.02.05.07 Actividades De Promoción Social, Cultural, Deportiva Y Turística.
 No. 7.3.02.05.08 Actividades De Promoción Social, Cultural, Deportiva Y Turística.”

Que, por medio de VERIFICACIÓN CATE N°063-2025 suscrito por Lic. Ángelo Duche C. ASISTENTE TÉCNICO DE PROVEEDURÍA, señala “Conforme los Términos de Referencia elaborados cuyo objeto será la: **“INTERVENCIÓN MUNICIPAL EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN SOCIAL, CULTURAL, DEPORTIVA Y TURÍSTICA DEL CANTÓN CHUNCHI, JUNIO-JULIO, AGOSTO, DICIEMBRE 2025”** NO se encuentra disponible en el Catálogo Electrónico del portal **www.compraspublicas.gob.ec**. Para constancia, me permito adjuntar la captura del portal de compras públicas en donde se puede apreciar que el **SERVICIO NO** consta en el catálogo electrónico, a la fecha de la emisión de la presente verificación.”.

Que, la institución municipal cuenta con la CERTIFICACION PAC N060-2025 de fecha 24 de abril de 2025, suscrito por la Lic. Veronica Muñoz Asistente de Compras Publicas, señala:

CERTIFICACION PAC N060-2025

La Subdirección de Compras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chunchi, una vez verificado el Plan Anual de Contrataciones PAC 2025, publicado en el portal institucional del SERCOP, **CERTIFICA** que consta en el PAC lo siguiente:

Nro.	Partida Pres.	Descripción	V. Total
1	730205	Espectáculos Culturales y Sociales	95,460.83

Nro.	Partida Pres.	T. Compra	Régimen Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant. U.	Medida	Costo U.	V. Total	Período	EDITAR	ELIMINAR	PART.	PRESENI	
1	730205	962900116	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	No Normalizado	NO	Cotización	Espectáculos Culturales y Sociales	1.00	Unidad	95,460.83	05/460/25	C1	C2	C3	

Por lo tanto, puede continuar el trámite del procedimiento precontractual.



Que, mediante Of. No. 059-UNITUR-GADMCH-2025 de 28 de abril de 2025, suscrito por Ing. Fredy Ortiz Romero ANALISTA DE TURISMO, Tlgo. Gustavo Quinde Tamay ASISTENTE TÉCNICO DE ACCIÓN SOCIAL, se dirigen al Señor Frantz Joseph Narváez ALCALDE DEL CANTÓN y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PSCCDYTCH, mencionando *“Luego de llegar con un cordial saludo, nos permitimos adjuntar los documentos habilitantes debidamente legalizados para la “Intervención Municipal en la ejecución de actividades de promoción social, cultural, deportiva y turística del cantón Chunchi: Junio – Julio; Agosto; y Diciembre de 2025”, con la finalidad que se dé inicio al trámite legal pertinente de contratación pública.”*

Que, por medio de Memorando Nro. GADMCH-UP-2024-070-M de 05 de mayo de 2025, suscrito por el Ing. Cristian Ortega Silva ANALISTA DE COMPRAS PÚBLICAS GADMCH, en donde se dirige a Arq. Adriana Criollo (Directora de Planificación y Patrimonio), Ing. Fredy Ortiz (ANALISTA DE TURISMO – GADMCH), Tlgo. Gustavo Quinde (Asistente Técnico ASRCD), mencionando; “Por medio del presente documento y en base a informe de necesidad enviada por Arq. Adriana Criollo (Directora de Planificación y Patrimonio), Ing. Fredy Ortiz (ANALISTA DE TURISMO – GADMCH), Tlgo. Gustavo Quinde (Asistente Técnico ASRCD) con fecha 21 de Abril de 2025, recibida en esta dependencia con fecha 29 de Abril de 2025, me permito informar que se ha procedido a publicar en el SOCE el servicio de “INTERVENCIÓN MUNICIPAL EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN SOCIAL, CULTURAL, DEPORTIVA Y TURÍSTICA DEL CANTÓN CHUNCHI, JUNIO – JULIO; AGOSTO; DICIEMBRE 2025”, la publicación se realizó desde el 29 de Abril de 2025, 10h00, con fecha límite de recepción de ofertas el 05 de Mayo de 2025 a las 10h00, sin embargo no se ha receptado ofertas en el portal de compras públicas.”

Que, por medio de Memorando Nro. GADMCH-UP-2024-073-M de fecha 08 de mayo de 2025, suscrito por el Ing. Cristian Ortega Silva ANALISTA DE COMPRAS PÚBLICAS GADMCH, se dirige a Arq. Adriana Criollo (Directora de Planificación y Patrimonio), Ing. Fredy Ortiz (ANALISTA DE TURISMO – GADMCH), Tlgo. Gustavo Quinde (Asistente Técnico ASRCD), indicando “Por medio del presente documento y en base a informe de necesidad enviada por Arq. Adriana Criollo (Directora de Planificación y Patrimonio), Ing. Fredy Ortiz (ANALISTA DE TURISMO – GADMCH), Tlgo. Gustavo Quinde (Asistente Técnico ASRCD) con fecha 21 de Abril de 2025, recibida en esta dependencia con fecha 29 de Abril de 2025, me permito informar que se ha procedido a publicar POR SEGUNDA OCACION en el SOCE el servicio de “INTERVENCIÓN MUNICIPAL EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN SOCIAL, CULTURAL, DEPORTIVA Y TURÍSTICA DEL CANTÓN CHUNCHI, JUNIO – JULIO; AGOSTO; DICIEMBRE 2025”, la publicación se realizó desde 2025-05-05 11:45:00, con fecha límite de recepción de ofertas el 2025-05-07 15:00:00, sin embargo NO se ha receptado ofertas en el portal de compras públicas.”

Que, mediante Of. No. 064-UNITUR-GADMCH-2025 de 08 de mayo de 2025, suscrito por el Ing. Fredy Ortiz Romero ANALISTA DE TURISMO, Tlgo. Gustavo Quinde Tamay ASISTENTE TÉCNICO DE ACCIÓN SOCIAL y Arq. Adriana Criollo DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN Y PATRIMONIO, en el mismo se dirigen al señor Frantz Joseph Narváez Alcalde del Cantón, señalando “Al haberse cumplido con las dos publicaciones y no haber obtenido las ofertas correspondientes, de ser legal y salvo mejor criterio, solicitamos que se realice una vez más la publicación en el sistema SOCE.”



Que, la administración municipal cuenta el estudio de mercado de fecha 13 de mayo de 2025, mismo que es elaborado por el Ing. Cristian Ortega Jefe Administrativo y Compras Públicas, estudio que es aprobado y revisado por Ing. Fredy Ortiz Romero ANALISTA DE TURISMO, Tlgo. Gustavo Quinde Tamay ASISTENTE TÉCNICO DE ACCIÓN SOCIAL y Arq. Adriana Criollo DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN Y PATRIMONIO, en el mismo se señala “CONCLUSIONES: Luego del análisis realizado y al no existir procesos similares tanto en Procesos ejecutados por la Entidad Contratante como por otras Entidades, se acoge al numeral 3.4 publicación en la Herramienta de Necesidades del SOCE, tomando en consideración que el proceso fue publicado y se obtuvo una proforma que cumple los requerimientos para cumplir con el servicio de “INTERVENCIÓN MUNICIPAL EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN SOCIAL, CULTURAL, DEPORTIVA Y TURÍSTICA DEL CANTÓN CHUNCHI, JUNIO – JULIO; AGOSTO; DICIEMBRE 2025” de lo cual se obtiene la Proforma con mejor costo perteneciente a Oferente: PROCEL CARCHI MARTHA FABIOLA RUC # 0605021161001 quien oferta por un monto de USD\$82300,00 (Ochenta y dos mil trescientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América más IVA). RECOMENDACIONES Considerando lo expuesto y cumpliendo lo determinado en la RESOLUCIÓN Nro. R.E-SERCOP- 2023-0134 Normativa Secundaria, Artículo 53.- Estudio de mercado, se obtiene UN PRESUPUESTO REFERENCIAL USD\$82300,00 (Ochenta y dos mil trescientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América más IVA). para el Servicio de “INTERVENCIÓN MUNICIPAL EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN SOCIAL, CULTURAL, DEPORTIVA Y TURÍSTICA DEL CANTÓN CHUNCHI, JUNIO – JULIO; AGOSTO; DICIEMBRE 2025”

Que, por medio de Of. No. 070-UNITUR-GADMCH-2025 de 14 de mayo de 2025, suscrito por el Ing. Fredy Ortiz Romero ANALISTA DE TURISMO, Tlgo. Gustavo Quinde Tamay ASISTENTE TÉCNICO DE ACCIÓN SOCIAL y Arq. Adriana Criollo DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN Y PATRIMONIO, en el mismo se dirigen al Ing. Lino Novillo Chiriboga, exponiendo “Luego de llegar con un cordial saludo, nos permitimos adjuntar la Proforma de Servicios No. 011-2025 de Martha Fabiola Procel Carchi por \$ 82.300 USD y el correspondiente Estudio de Mercado para la: **“INTERVENCIÓN MUNICIPAL EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN SOCIAL, CULTURAL, DEPORTIVA Y TURÍSTICA DEL CANTÓN CHUNCHI, JUNIO – JULIO; AGOSTO; DICIEMBRE 2025”**; por lo que solicitamos de la manera más comedida que se digne en proporcionarnos la Certificación Financiera con cargo a las siguientes Partidas Presupuestarias del Programa 2.4.1 Fomento del Turismo:

No. 7.3.02.05.03 Espectáculos Culturales Y Sociales (Navidad y Fin de Año).

No. 7.3.02.05.07 Actividades De Promoción Social, Cultural, Deportiva Y Turística.

No. 7.3.02.05.08 Actividades De Promoción Social, Cultural, Deportiva Y Turística.”

Que, a través de Of. No. 071-UNITUR-GADMCH-2025 de 14 de mayo de 2025, suscrito por el Ing. Fredy Ortiz Romero ANALISTA DE TURISMO, Tlgo. Gustavo Quinde Tamay ASISTENTE TÉCNICO DE ACCIÓN SOCIAL y Arq. Adriana Criollo DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN Y PATRIMONIO, en el mismo se dirigen al Señor Frantz Joseph Narváez ALCALDE DEL CANTÓN, mencionando “Luego de llegar con un cordial saludo, y una vez que se cuenta con toda la documentación de la



Fase Preparatoria debidamente legalizada la misma que se adjunta de manera digital; nos permitimos solicitar que por su digno intermedio se autorice

a la Unidad correspondiente el inicio del proceso para la: “INTERVENCIÓN MUNICIPAL EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN SOCIAL, CULTURAL, DEPORTIVA Y TURÍSTICA DEL CANTÓN CHUNCHI, JUNIO – JULIO; AGOSTO; DICIEMBRE 2025”.”

Que, mediante Of. No. 072-UNITUR-GADMCH-2025 de 16 de mayo de 2025, suscrito por el Ing. Fredy Ortiz Romero ANALISTA DE TURISMO, Tlgo. Gustavo Quinde Tamay ASISTENTE TÉCNICO DE ACCIÓN SOCIAL y Arq. Adriana Criollo DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN Y PATRIMONIO, se dirigen al Señor Frantz Joseph Narvárez ALCALDE DEL CANTÓN, indicando “Luego de llegar con un cordial saludo nos permitimos poner en su conocimiento que; una vez revisado el Pliego del Procedimiento de Cotización de Bienes y Servicios signado con el Código del Proceso: COTS-GADMCHUNCHI-2025-001 de fecha 15 de mayo del 2025 elaborado por la Unidad de Proveduría para la “**INTERVENCIÓN MUNICIPAL EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN SOCIAL, CULTURAL, DEPORTIVA Y TURÍSTICA DEL CANTÓN CHUNCHI, JUNIO – JULIO; AGOSTO; DICIEMBRE 2025**”, nos permitimos recomendar, salvo mejor criterio, se autorice a la Unidad correspondiente la Aprobación de Pliegos, Publicación en el SOCE y la continuación del trámite correspondiente.”.

Que, mediante Memorando. GADMCH-ALC-2025-118-J de 19 de mayo de 2025, suscrito por el señor Frantz Joseph Narvárez ALCALDE DEL GADM-CHUNCHI se dirige a Procuraduría Sindica, indicando “En tal sentido, AUTORIZO la aprobación de los pliegos *Procedimiento de Cotización de Bienes y Servicios signado con el Código del Proceso: COTS-GADMCHUNCHI-2025-001, denominado “INTERVENCIÓN MUNICIPAL EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN SOCIAL, CULTURAL, DEPORTIVA Y TURÍSTICA DEL CANTÓN CHUNCHI, JUNIO – JULIO; AGOSTO; DICIEMBRE 2025”,* y solicito de la manera más comedida, realizar la Resolución Administrativa correspondiente.”

Que, mediante nombramiento del Consejo Nacional Electoral, una vez presentados los resultados definitivos de las elecciones seccionales del 2023, la Junta Provincial Electoral de la Provincia de Chimborazo, confiere al Señor Frantz Joseph Narvárez, la credencial de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chunchi, para el periodo comprendido desde el 15 de mayo de 2023 al 14 de mayo de 2027.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Código Orgánico Administrativo, Ley Orgánica Del Sistema Nacional de Contratación Publica su Reglamento y Normativa Secundaria, así como demás normativa conexas:



RESUELVE:

ART. 1.- APROBAR LOS PLIEGOS Y AUTORIZAR el inicio del procedimiento de cotización de servicios signado con el código COTS-GADMCHUNCHI-2025-001 para la “INTERVENCIÓN MUNICIPAL EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN SOCIAL, CULTURAL, DEPORTIVA Y TURÍSTICA DEL CANTÓN CHUNCHI, JUNIO – JULIO; AGOSTO; DICIEMBRE 2025”, con UN PRESUPUESTO REFERENCIAL USD\$82300,00 (Ochenta y dos mil trescientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América más IVA).

Art. 2.- DESIGNAR a los miembros de la comisión técnica responsables de llevar adelante el presente procedimiento de cotización de servicios para la “INTERVENCIÓN MUNICIPAL EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN SOCIAL, CULTURAL, DEPORTIVA Y TURÍSTICA DEL CANTÓN CHUNCHI, JUNIO – JULIO; AGOSTO; DICIEMBRE 2025”, conforme lo establecido en el artículo 58 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, a las siguientes personas:

- Abg. Iván Merchán, JEFE DE TALENTO HUMANO, en calidad de presidente de la comisión técnica;
- Magister. Arq. Adriana Criollo, DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN Y PATRIMONIO, en calidad de titular del área requirente;
- Ing. Paul Villa, JEFE DE DESARROLLO AGROPECUARIO, en calidad de profesional afín al objeto de contratación.

Una vez conformada la comisión técnica, esta elegirá de fuera de su seno a su secretaria/o.

Art. 3.- LA COMISIÓN TÉCNICA será la responsable de llevar adelante todo el procedimiento de cotización de servicios para la “INTERVENCIÓN MUNICIPAL EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN SOCIAL, CULTURAL, DEPORTIVA Y TURÍSTICA DEL CANTÓN CHUNCHI, JUNIO – JULIO; AGOSTO; DICIEMBRE 2025”, observando la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, Normativa Secundaria y las Resoluciones del SERCOP que sean aplicables.

Art. 4.- DISPONER a la Jefatura Administrativa y de Compras Públicas la publicación de la presente resolución, conjuntamente con la convocatoria y pliego, en el portal institucional del SERCOP, observando las disposiciones contenidas en la “Codificación y Actualización de las resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública”.

Art. 5.- DE LA EJECUCIÓN de la presente resolución, que entrará en vigencia a partir de su suscripción, encárguese la Jefatura Administrativa y de Compras Públicas y el servidor designado para la evaluación de las ofertas, dentro del ámbito de sus respectivas competencias.



Artículo 6.- PUBLÍQUESE, la presente Resolución en la página Web institucional, Gaceta Municipal.

Disposición Final. - La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción, sin perjuicio de su publicación en la gaceta municipal.

Dado y firmado en el GAD Municipal de Chunchi, a los 19 días del mes de mayo de 2025.

Sr. Frantz Joseph Narváez
ALCALDE DEL CANTÓN CHUNCHI

Resolución revisada por:

Abg. Johvanny Abarca Jaramillo
PROCURADOR SINDICO GDMCH